

# **Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**



**MEMORIA 2017**



**Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Ciudad Real  
Sede del Acto Conmemorativo del Inicio del Año Judicial  
en Castilla-La Mancha 2017-2018**

# **MEMORIA JUDICIAL**

## **AÑO 2017**

### **RESUMEN**

## INTRODUCCIÓN

La Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del año 2017, ha sido realizada con los datos estadísticos comunicados por los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma y con los existentes en la Secretaría de Gobierno del Tribunal.

El documento ha sido aprobado por unanimidad de la Sala de Gobierno del TSJCLM.

Como viene siendo habitual, la Memoria Judicial reúne un somero análisis de datos estadísticos de la totalidad de los órganos judiciales de Castilla-La Mancha durante la anualidad, lo que posibilita conocer la situación actual y real de la Justicia en la Región, de sus necesidades y las carencias que presenta. Una radiografía que permite aportar propuestas para mejorar y optimizar su funcionamiento, con el objetivo de mejorar el servicio público que se presta al ciudadano.

La Memoria Judicial de 2017 recoge 3 ideas básicas en cuanto a la actividad y funcionamiento de todos los órganos judiciales: **cifra de litigiosidad muy similar a la del año 2016, mantenimiento de las cifras de resolución, que son elevadas, y un ligero aumento de la pendencia.**

Cada una de estas ideas se concreta con los siguientes datos:

- Cifras de litigiosidad en todas las Jurisdicciones muy parecidas a las del año anterior, con un aumento del 1,65%. En **2017 ingresaron en la totalidad de los órganos judiciales de Castilla-la Mancha 187.557 asuntos**, frente a 184.502 en 2016.

La Jurisdicción Civil es la que ha presentado mayores cifras en el incremento de la litigiosidad, concretamente en los Juzgados de Primera Instancia, como se analizará a continuación, y todo ello por el aumento de los asuntos en materia de derechos de los consumidores y usuarios, y especialmente en aquellos procedimientos relacionados con la impugnación de las condiciones de los contratos de financiación con garantía real inmobiliaria, los conocidos como pleitos de las cláusulas suelo.

Una avalancha de litigios a la que se ha tenido que dar respuesta en 2017 con la especialización en cada provincia de Castilla-La Mancha de un Juzgado de Primera Instancia que conoce en exclusiva de este tipo de asuntos, medida que se ha ido prorrogando durante este año 2018 debido al elevadísimo número de procedimientos judiciales registrados.

- La cifra de resolución se ha mantenido en número elevado. Durante 2017 **se han resuelto 183.476 asuntos**, con una tasa de resolución de más del 98 % con respecto al número

de asuntos ingresados.

- **La pendencia aumenta ligeramente**, concretamente un **3,34 %**. 126.241 asuntos pendientes a 31 de diciembre de 2017.

En lo que respecta al funcionamiento de los órganos judiciales en 2017, no ha habido variación sustancial, debido a que el número de juzgados en la región en dicha anualidad no ha cambiado. A finales de 2017 se anunció la creación de nuevas plazas judiciales, concretamente 5 (1 Juzgado de Primera Instancia en Albacete, 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en cada uno de los Partidos Judiciales de Illescas y Talavera de la Reina, y sendos Juzgados de lo Penal en Guadalajara y Toledo), aumento de la planta judicial que ha iniciado su entrada en funcionamiento a lo largo del año 2018.

Tras el repaso de los datos de todas y cada una de las Jurisdicciones, que se verá a continuación, se considera que siguen existiendo órganos judiciales con elevadas cifras de carga de trabajo que requieren ampliación de la planta judicial, tal es el caso de la Jurisdicción Civil, con el incremento más que sustancial de la litigiosidad en procesos por reclamaciones a entidades financieras. Aumento también de la planta judicial en la Jurisdicción Penal, principalmente en los Juzgados de lo Penal, y en la Jurisdicción Social, en concreto en los Juzgados de lo Social.

La Memoria Judicial de 2017 considera **la necesidad de**

**creación de 32 plazas para Jueces y Magistrados** (4 correspondientes a plazas en órganos colegiados, 20 a Juzgados y 8 plazas de Jueces de Adscripción Territorial). Todo ello sin contar con las creaciones de Juzgados de lo Mercantil exclusivos que se obtendrían de la transformación de Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción ya existentes.

Tal y como se viene reiterando en memorias precedentes, quedan pendientes para un futuro reformas en materia de Justicia, como el debate sobre el nuevo modelo de organización judicial y la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, pero a la vista de las necesidades que se siguen atendiendo sucesivamente con refuerzos en los órganos judiciales más sobrecargados, como son los Juzgados de lo Penal, de lo Social, así como los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con mayor carga de trabajo, se entiende justificada, un año más, esta ampliación de la planta judicial.

Y una realidad que no ha cambiado: **la planta judicial de Castilla-La Mancha sigue ocupando el último lugar de todos los Tribunales Superiores de Justicia en número de Jueces por habitante**, y es por ello por lo que requiere de ese aumento en el número de Jueces y Magistrados, al margen incluso de que se adopte en el futuro un nuevo modelo de organización judicial colegiada sobre la base de los denominados Tribunales de instancia con Jurisdicción provincial.

No deben olvidarse, además, las medidas modernizadoras,

que pasan por nuevos y mejores edificios e instalaciones, medios materiales y personales suficientes, bien dotados y rigurosamente gestionados, y la incorporación a la Justicia de las Nuevas Tecnologías.

En 2017 se ha continuado con el proyecto de implantación del expediente judicial electrónico, no sin importantes problemas y deficiencias en su diseño actual, lo que ha motivado que el trabajo de jueces y magistrados se haya complicado y ralentizado. Todo ello debido fundamentalmente a un acceso engorroso y no ordenado de los procedimientos judiciales en el denominado visor, que no facilita el trabajo. Es necesario que se mejore el diseño del expediente judicial electrónico, que sea más funcional y accesible, y contemple las necesidades, no sólo de la oficina judicial, sino también las específicas de jueces y magistrados.

## EL AÑO JUDICIAL DE 2017 EN CIFRAS GLOBALES

El **número total de asuntos ingresados** en el año 2017 fue de **187.557**, cuando en 2016 fueron 184.502 asuntos, lo que representa lo que representa un ligero incremento del 1,65 por ciento.

Se **resolvieron 183.476 asuntos**, con una tasa de resolución de más del 98% sobre la cifra de ingreso. **Se dictaron 49.605 sentencias**.

La pendencia aumentó ligeramente: un 3,34 por ciento,

situándose la cifra de asuntos de pendientes o en trámite a 31 de diciembre de 2017 en 126.241.

El análisis de los datos por Jurisdicciones (Civil, Penal, Social y Contencioso-Administrativa) deja los siguiente detalles:

En la **Jurisdicción Civil** la nota más destacada, como se ha señalado anteriormente, es un incremento de la litigiosidad con respecto al año anterior, un 10,57 %. Ingresaron **72.120 nuevos asuntos** en 2017 frente a 65.221 asuntos registrados en 2016.

Este aumento de la litigiosidad lo es principalmente en los **Juzgados de 1ª Instancia de Castilla-La Mancha**, con el ingreso en 2017 de **66.304 nuevos asuntos** frente a 59.897 en la anualidad anterior, un 10,69% más.

Esta elevada litigiosidad civil viene propiciada, como ya se ha reseñado, por el aumento de los procesos judiciales en materia de derecho de los consumidores y usuarios, principalmente los procedimientos relacionados con la impugnación de las condiciones de los contratos de financiación con garantía real inmobiliaria, los conocidos como pleitos de las cláusulas suelo.

Para dar respuesta a esta realidad el Consejo General del Poder Judicial articuló una solución para dar respuesta a esta entrada ingente de litigios, concretamente la especialización en cada provincia de un Juzgado de Primera Instancia que asumiera con



carácter exclusivo estos procedimientos, y que se puso en marcha el 1 de junio de 2017.

Sólo la cifra de registro entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2017 da cuenta de la elevada carga de trabajo que ha supuesto: 8.663 asuntos en materia de cláusulas abusivas. Estas cifras han propiciado que esta medida de especialización se haya ido prorrogando a lo largo de 2018.

En lo que respecta a la **tasa de resolución en la Jurisdicción Civil** en 2017, sigue siendo buena pero insuficiente para hacer frente a todos los litigios. Un 93 % con respecto al número de ingreso de asuntos.

**Se resolvieron 67.619 asuntos**, quedando 75.496 asuntos en trámite a 31 de diciembre de 2017.

En cuanto a la capacidad resolutoria de los Juzgados de Primera Instancia en Castilla-La Mancha: 62.663 asuntos resueltos.

Los Partidos Judiciales más sobrecargados en materia civil son los que cuentan con Juzgados mixtos (Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción) especialmente en capitales de provincia y Partidos Judiciales de mayor complejidad: Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo, Illescas, Talavera de la Reina, Tomelloso y Puertollano, a lo que se suman otros como Orgaz y Valdepeñas.

En lo referente a los Juzgados con competencia en materia

Mercantil, sigue siendo compleja la situación de estos juzgados en Albacete, Toledo y Ciudad Real, muy sobrecargados, y que además en 2017 han aumentado su carga de trabajo al haberseles atribuido el conocimiento de manera especializada en materia de cláusulas abusivas.

Realidad que lleva un año más a insistir en la necesidad de Juzgados de lo Mercantil exclusivos.

JUZGADO DE LO MERCANTIL	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
<b>Procedimientos mercantiles ingresados 2017</b>	774	534	122	384	1.111
<b>Concursos ingresados 2017</b>	42	43	20	27	46
<b>Concursos en trámite al finalizar 2017</b>	24	201	105	29	481

En síntesis, en lo que respecta a necesidades sería precisa la ampliación de la planta judicial en los Partidos Judiciales de Albacete y Guadalajara, con 2 Juzgados de 1ª Instancia más cada uno, que conllevaría en ambas provincias la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Albacete y 1ª Instancia nº 4 de Guadalajara en Juzgados de lo Mercantil exclusivos.

Asimismo, se propone también la creación de un Juzgado (en

este caso de 1ª Instancia en Instrucción) en los Partidos Judiciales de Ciudad Real, Puertollano y Orgaz y 2 en Toledo e Illescas.

La ampliación de la planta judicial en los Partidos Judiciales de Ciudad Real y Toledo permitiría afrontar la medida organizativa de división de jurisdicciones (Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción).

En cuanto a las cifras globales en la **Jurisdicción Penal**, en 2017 cabe resaltar una nueva disminución en la cifra de entrada de asuntos, cercana al 5 %. **95.631 nuevos asuntos** frente a 100.635 de 2016.

Como ya ocurriera en la anualidad anterior, esta disminución se debe a las consecuencias de la reforma de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) para la agilización de la justicia penal y fortalecimiento de las garantías procesales, que dispone la no remisión a los órganos judiciales de los atestados policiales por delitos en los que no haya autor conocido.

La disminución de la litigiosidad se percibe en las cifras de ingreso de los **Juzgados de Instrucción**, que en 2017 **registraron de 75.123 asuntos** frente a 80.671 en 2016, lo que representa una disminución del 6,87%.

La **tasa de resolución en la Jurisdicción Penal** ha sido

excelente, con **96.009 asuntos resueltos**, lo que ha permitido disminuir la pendencia, quedando 34.119 los asuntos en trámite a 31 de diciembre 2017.

Por su parte, los Juzgados de Instrucción de Castilla-La Mancha resolvieron 75.890 asuntos penales.

Caso aparte es la situación de los Juzgados de lo Penal, que siguen, una anualidad más, muy sobrecargados, con unas cifras de entrada de asuntos elevadas y que vienen superando los módulos de entrada. En 2017 se han registrado 6.706 nuevos procedimientos, un 11,69 % más que el año anterior.

La carga de trabajo, como decimos, es elevada y es previsible que siga aumentando como consecuencia de las reformas del Código Penal durante 2017, que han supuesto un incremento de los asuntos en los Juzgados de lo Penal para su enjuiciamiento.

Se propone la ampliación de su planta judicial, concretamente en las provincias de Albacete y Ciudad Real, manteniendo los refuerzos existentes especialmente en los Juzgados de lo Penal de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo.

Ampliación también para lo que son Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en los Partidos Judiciales de Ciudad Real, Toledo, Puertollano, Illescas y Orgaz, a los que ya hemos hecho mención al hablar de la Jurisdicción Civil.

En cuanto a las **Audiencias Provinciales**, en 2017 han

mantenido su funcionamiento normal y correcto, aunque urge revisar y ampliar su planta para hacer frente a los incrementos de asuntos.

En el **orden civil** los Tribunales provinciales han experimentado un nuevo aumento en la entrada de asuntos, concretamente de un 15,05%, con **4.380 nuevos asuntos** frente a 3.807 del año 2016.

En el **orden penal** ha disminuido ligeramente el ingreso de asuntos: **6.256 nuevos asuntos** frente a 6.319 del año anterior.

Para garantizar un funcionamiento completamente al día en estos órganos judiciales se mantiene la petición de ampliación de la planta judicial en 1 Magistrado más en las Audiencias de Albacete, Ciudad Real y Toledo, que se ha ido solventando en 2017 en estas dos últimas con refuerzos a través de comisiones de servicio.

En cuanto a las cifras de la **Jurisdicción Social** es reseñable en 2017 un aumento en las cifras de ingreso de la **Sala de lo Social**, un 4,56 % más, con **1.948 asuntos ingresados** frente a 1.863 procedimientos de 2016.

La capacidad resolutoria ha sido insuficiente, 1.733 asuntos resueltos, lo que ha propiciado un aumento de la pendencia. Una situación que obliga a plantear ampliación de la planta judicial junto a medidas de refuerzo.

En lo que respecta a los **Juzgados de lo Social**, la litigiosidad ha

crecido en 2017 un 5 %, con **11.796 nuevos asuntos**.

La capacidad resolutoria de estos Juzgados sigue siendo alta: 11.670 asuntos resueltos.

Es necesaria la ampliación de la planta judicial de los Juzgados de lo Social en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

Por último, en la **Jurisdicción Contencioso-Administrativa** es reseñable en 2017 un incremento en el número de entrada de asuntos en los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo**, concretamente de un 11,63 %. Se han registrado un total de 4.103 nuevos asuntos.

En cuanto a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo**, ingresaron 1.959 nuevos asuntos

Las cifras globales de las distintas Jurisdicciones durante 2017 se muestran en el siguiente cuadro:

JURISDICCIÓN	ÓRGANOS	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA FINAL AÑO 2017
CIVIL	134	72.120	67.619	75.496
PENAL	127	95.631	96.009	34.119
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	9	6.062	6.445	5.575
SOCIAL	13	13.774	13.403	11.051

CIVIL: 1ª Instancia, Menores, Violencia sobre la Mujer, Audiencias, Sala Civil y Penal TSJ

PENAL: 1ª Instancia e Instrucción, Menores, Penal, Violencia sobre la Mujer, Audiencias, Sala

Civil y Penal TSJ

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Jdos de lo Contencioso, Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJ

SOCIAL: Jdos de lo Social, Sala de lo Social TSJ

## **SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CLM**

La Sala de Gobierno del TSJCLM, renovada en diciembre de 2014 y por un periodo de 5 años, está compuesta por 17 miembros, 8 de los cuales son electos (7 Magistrados y 1 Juez) y 9 son miembros natos (Presidentes de Salas del TSJCLM, Presidentes de las 5 Audiencias Provinciales y Secretario de Gobierno del TSJCLM).

Como ya se ha venido manifestando de forma reiterada en Memorias precedentes, se insiste en la defensa del papel y función que desarrollan las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, como cauce para la participación y representación de los Jueces y Magistrados en las tareas de organización y funcionamiento interno de los órganos judiciales, y en última instancia para asegurar la independencia y profesionalidad de su actividad, todo ello en garantía de la tutela judicial a los ciudadanos y dentro de un Estado de Derecho.

Se sigue incidiendo en la necesidad de profundizar en un

modelo descentralizador en el que el Consejo General del Poder Judicial delegue en las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia competencias gubernativas que permitan dar solución, de forma ágil y eficaz, a los problemas cotidianos de la Administración de Justicia.

Se reitera un año más la propuesta de crear Gabinetes de los Tribunales Superiores de Justicia en los que se integren Letrados del CGPJ, personal funcionario técnico al servicio del Presidente del TSJ y de la propia Sala de Gobierno, e incluso el Jefe de Prensa del respectivo Tribunal.

Se ha venido defendiendo el papel moderador y de articulación de soluciones de alcance gubernativo que debe tener la Sala de Gobierno en el marco de las competencias atribuidas a los Letrados de la Administración, tales como, por ejemplo, el funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial (NOJ). Un papel moderador que sea cauce para resolver las dificultades que puedan presentarse en la relación de Jueces y Tribunales con los Secretarios Judiciales, en el ejercicio de esas competencias.

La creación de Comisiones o grupo mixtos podría facilitar ese cauce para tratar los asuntos relacionados con la Oficina Judicial.

Durante 2017 la Sala de Gobierno del TSJCLM celebró 46 sesiones, 5 de ellas en Pleno y 41 en Comisión.



En cuanto al Servicio de Atención al Ciudadano, se han recibido en el año 2017 un total de 5 quejas en toda la Región, siendo los motivos más frecuentes de las quejas la dilación en la resolución de asuntos que se consideran indebidas, las deficiencias de medios en la Administración de Justicia o discrepancias con el contenido de resoluciones dictadas por los órganos judiciales.

En cuanto a la competencia inspectora de la Presidencia del TSJCLM, se han realizado 9 inspecciones en órganos judiciales de 4 provincias de Castilla-La Mancha.

## **GABINETE DE COMUNICACIÓN DEL** **TSJCLM**

El Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha ha continuado durante el año 2017 con su labor de difusión del trabajo que realizan Jueces y Magistrados en el territorio de Castilla-La Mancha, y como enlace entre la Judicatura y los medios de comunicación.

La relación del Gabinete de Comunicación del TSJCLM con los medios de comunicación es muy fluida y la contestación a sus solicitudes intenta ser lo más rápida posible, teniendo en cuenta las circunstancias y el tiempo que se requiere para dar una respuesta eficaz.

A las peticiones de información el Gabinete de Comunicación

procura dar respuesta siempre que sea posible, observando en todo momento unos parámetros legales establecidos y siempre que no afecte al desarrollo de un procedimiento.

Los medios de comunicación informan sobre procedimientos judiciales, iniciados o en curso, de los que ha tenido conocimiento y que requieren una necesaria contrastación y confirmación de datos que obtienen del Gabinete de Comunicación como fuente oficial.

Existe un contacto diario, principalmente con los periodistas que cubren de forma habitual información de tribunales.

Están consolidados además unos canales de trabajos permanentes y actualizados con los medios de comunicación de las 5 provincias de Castilla-La Mancha. Semanalmente se difunden señalamientos penales, se facilitan los escritos de calificación provisional del Ministerio Fiscal así como las sentencias dictadas y resoluciones de otras Jurisdicciones que soliciten los medios.

El Gabinete de Comunicación facilitó durante el año 2017 en torno a 4.000 sentencias.

Al margen de la difusión de la labor jurisdiccional de Juzgados y Tribunales y la gestión de información puntual sobre la Justicia y los órganos judiciales del territorio, desde el Gabinete se gestionan encuentros y entrevistas de Jueces y Magistrados con medios de

comunicación y reportajes relativos a la actividad judicial, además de la divulgación de datos estadísticos sobre la actividad de los órganos judiciales de Castilla-La Mancha.

En 2017 la labor del Gabinete de Comunicación en *Comunicación Interna* se ha desarrollado, como en años anteriores, incidiendo en la cercanía y diálogo con Jueces y Magistrados del territorio, cuya colaboración con el Gabinete se ha mantenido de manera positiva, lo que permite que la información judicial que se difunde sea objetiva, veraz y rigurosa.

El Gabinete de Comunicación ha estado presente, cuando ha sido necesario y se ha requerido, en cualquier provincia de Castilla-La Mancha, bien para atención a medios de comunicación durante la celebración de los juicios llamados “mediáticos” o bien para atender las necesidades institucionales y de protocolo que han solicitado los órganos judiciales.

En 2017 ha destacado especialmente el juicio con Tribunal del Jurado celebrado en la Audiencia Provincial de Cuenca por los asesinatos de dos jóvenes ocurridos en el verano de 2015 en la capital conquense. El Gabinete de Comunicación, en coordinación con el Magistrado-Presidente del Tribunal, gestionó la acreditación de todos los medios de comunicación interesados en cubrir las sesiones del juicio y procuró la habilitación de salas de prensa para el seguimiento del juicio por parte de los periodistas (40 medios de comunicación acreditados y más de 70 personas, entre periodistas,

cámaras, fotógrafos y técnicos). Todo ello con la colaboración de la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial y de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha.

El Gabinete de Comunicación ha establecido también contacto con los nuevos Jueces de la Escuela Judicial incorporados a órganos del territorio, dándoles a conocer la política de comunicación de la Justicia impulsada por el Consejo General del Poder Judicial y apoyada por el Tribunal Superior de Justicia.

Se mantiene la colaboración del Gabinete de Comunicación con los Letrados de la Administración de Justicia, en base a la actualización por parte del Consejo General del Poder Judicial del Protocolo de Comunicación de la Justicia, en 2015, que contempla esa relación. Una colaboración que en 2017 ha vuelto a ser muy positiva para el trabajo diario del gabinete.

En 2017 ha continuado la actividad en internet y las redes sociales, con el objetivo de reflejar la labor institucional y jurisdiccional tanto del TSJCLM como de los diferentes órganos judiciales del territorio.

Desde el Gabinete de Comunicación se han gestionado contenidos para la web [poderjudicial.es](http://poderjudicial.es), en el apartado del TSJ de Castilla-La Mancha, con información judicial e institucional de trascendencia mediática.

Además de dotar de contenido al Portal de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, también alojado en la web poderjudicial.es. Contenidos que se recopilan desde el Gabinete de Comunicación y pasan por información de tipo gubernativo (relativas a actividad de la Sala de Gobierno del TSJCLM), institucional, de servicio y relativa a actividad jurisdiccional en órganos colegiados del territorio (agenda de señalamientos), entre otros contenidos.

Entre las funciones del Gabinete de Comunicación se encuentra la gestión de la organización y protocolo de los actos institucionales del Tribunal. Las visitas del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y del Ministro de Justicia, el Acto conmemorativo del Inicio del Año Judicial en Castilla-La Mancha, tomas de posesión, actos de imposición de condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort, o actos de juramento de jueces y magistrados, han sido algunos de esos actos.

Como en memorias de años precedentes, se reitera la necesidad de disponer de señal institucional propia en la celebración de juicios y para los actos institucionales del Tribunal.

# ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS JUDICIALES

## -TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

La Sala de lo Civil y Penal mantiene, como en años precedentes, un modesto volumen de asuntos, acorde con su propio ámbito de competencias, y por tanto el funcionamiento de la misma es normal.

Conforman la Sala tres Magistrados y un cuarto Magistrado adscrito.

Tres se han mantenido adscritos de forma permanente a la Sala de lo Social y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, donde vienen desarrollando una labor de apoyo.

En lo que respecta a necesidades de la Sala, al haberse asignado legalmente el conocimiento de la segunda instancia penal frente a las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales, ello obligará en su día a la ampliación de su plantilla en un Magistrado, una vez que se valore la carga de trabajo real.

En cuanto a los datos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en 2017 se han producido varias incidencias de movimiento y cambios en los Magistrados que la componen, lo que ha influido en su capacidad de resolución este año, pese a lo cual sigue disminuyendo la pendencia. A fecha 31 de diciembre de 2017

los asuntos pendientes en la Sala de lo Contencioso-Administrativo alcanzaban los 2.607 frente a 2.723 asuntos pendientes de la anualidad anterior, lo que supone una reducción de la pendencia de un 1,16 %.

En 2017 ingresaron en la Sala **1.959 nuevos asuntos** (1.182 en única instancia y 777 en apelación o recursos en segunda instancia).

La respuesta judicial que ofrece la Sala de lo Contencioso-Administrativo es de calidad excelente en términos generales, todo ello por la buena labor en conjunto del personal, Letrados de la Administración y Magistrados.

Se han **resuelto** en 2017 **2.075 asuntos**, con el dictado de **1.567 sentencias y 508 resoluciones**.

La plantilla actual de la Sala, formada por 2 Secciones y 9 Magistrados, incluyendo a la Presidenta, debe permitir, si se mantiene la cifra de ingreso de asuntos, una completa normalización en el funcionamiento de este órgano judicial.

Como hechos destacables ocurridos en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el año 2017, la triste pérdida a principios de año del Magistrado Mariano Montero Martínez, tras una grave enfermedad, y que ha supuesto una irreparable pérdida para todo el Tribunal Superior de Justicia, por la elevadas cualidades personales y profesionales de este Magistrado. Muy querido por todos, y al que se ha concedido a título póstumo la Cruz

Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

La **Sala de lo Social**, ha registrado en 2017 un incremento en el número de entrada de asuntos, **1.948 nuevos procedimientos** frente a 1.863 en 2016, un 4,56 por ciento más.

Se mantiene la fuerte carga de trabajo en esta jurisdicción, que va afectando a la Sala de lo Social después de haber sobrecargado los Juzgados de lo Social, y que en 2017 ha tenido como principal consecuencia un aumento importante de la pendencia en una Sala que hasta hace 2 años funcionaba prácticamente al día. A fecha 31 de diciembre de 2017 había 1.681 asuntos en trámite.

Se **resolvieron 1.733 asuntos** y se dictaron **1.662 sentencias**.

La Sala de lo Social está formada por 6 Magistrados y 1 Magistrada más de la Sala de lo Civil y Penal adscrita parcialmente.

Ante las cifras de entrada de asuntos y pendencia se plantea la ampliación de la planta judicial en 1 Magistrado, y en todo caso medidas de refuerzo.

## **-AUDIENCIAS PROVINCIALES**



Como viene siendo habitual en años precedentes el análisis de funcionamiento de las 5 Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha refleja normalidad en su trabajo y cifras correctas, si bien urge la revisión y aumento de la planta, concretamente en las Audiencias de Albacete, Ciudad Real y Toledo, como se verá a continuación.

En 2017 el **número total de ingreso de asuntos** ha sido de **10.636 (4.380 asuntos civiles y 6.256 asuntos penales)**.

Un año más, en el orden civil ha sido donde se ha experimentado un nuevo aumento de la cifra de entrada de asuntos, un 15,05 % más que en 2016, cuando ingresaron 3.807 asuntos.

En cuanto a la capacidad resolutoria de los 5 Tribunales provinciales: **3.729 asuntos resueltos y 2.364 sentencias en el ámbito civil y 6.124 asuntos resueltos y 2.326 sentencias en el ámbito penal.**

Análisis de los datos de cada uno de los Tribunales por provincias:

La Audiencia Provincial de **Albacete** cuenta con 2 Secciones, Sección 1ª adscrita al orden jurisdiccional civil y la Sección 2ª al orden penal. En total han ingresado durante 2017 un total de **2.011 nuevos asuntos (751 asuntos civiles y 1.260 asuntos penales)**.

Ha sido en el orden penal donde se ha experimentado una

mayor disminución en el número de entrada de asuntos, cercana al 4%. Por lo que respecta al orden civil, ha aumentado el número de nuevos asuntos con respecto a la anualidad de 2016, concretamente el incremento ha sido del 2,87 %.

Se han **resuelto 1.910 asuntos** (577 civiles y 1.333 penales).

La Audiencia Provincial de Albacete está compuesta por 7 Magistrados, siendo necesaria la creación de una plaza más, la octava, que permitiría el funcionamiento de cada Sección con 4 Magistrados cada una.

En lo que respecta a los datos estadísticos en la Audiencia Provincial de **Ciudad Real**, con 2 Secciones, en 2017 han ingresado un total de **3.041 nuevos asuntos**, con **1.318 asuntos civiles** y **1.723 asuntos penales**.

Es especialmente destacable el aumento en el número de asuntos de orden civil con respecto a la anualidad anterior, concretamente el incremento ha sido del 26,48 %, y ello debido, en parte, a la importante entrada de recursos de apelación contra resoluciones dictadas por el Juzgado especializado en materia de cláusulas abusivas que funciona desde junio de 2017. Es por ello que la cifras de pendencia en el orden civil en la Audiencia de Ciudad Real se ha resentido.

En el orden penal también se ha producido un incremento en la entrada de asuntos en esta Audiencia Provincial, pero mucho más leve, un 3,8 % más que en la anualidad de 2016.

Se han **resuelto 2.721 asuntos (1.012 civiles y 1.709 penales)**.

En cuanto a necesidades de planta judicial en este Tribunal provincial, se reitera un año más como imprescindible el aumento de una plaza de Magistrado, la novena.

De aprobarse esta nueva plaza se podría plantear la separación de jurisdicciones en esta Audiencia, Sección Civil y Sección Penal, como ya opera, por ejemplo, en la Audiencia Provincial de Albacete.

Como hecho reseñable en 2017, el primer año de funcionamiento de la mediación intrajudicial en el Partido Judicial de Ciudad Real, especialmente en materia civil y mercantil, que ha sido impulsada por la Presidenta de la Audiencia Provincial. En 2018 ha comenzado a funcionar esta mediación en partidos judiciales de provincia, como Puertollano, Almadén y Almagro.

En cuanto a la Audiencia Provincial de **Cuenca**, con una plantilla de 4 Magistrados, en 2017 han **ingresado un total de 1.117 nuevos asuntos**, de los que **697** han sido **asuntos penales** y **420 asuntos civiles**.

Es relevante el incremento en la entrada de asuntos en el orden civil con respecto al año anterior, concretamente un aumento del 31,25 de los asuntos civiles.

En el orden penal ha disminuido el registro de asuntos con respecto al año anterior, concretamente ha descendido un 2,92%.

En cuanto a la capacidad resolutoria de los magistrados que componen esta Audiencia : **1.050 asuntos resueltos** (673 penales y 377 civiles).

La Audiencia Provincial de **Guadalajara** ha registrado durante 2017 un total de **1.338 nuevos asuntos, 477 de orden civil y 861 de orden penal.**

Cabe destacar la importante disminución del número de nuevos asuntos civiles que se ha registrado en esta Audiencia durante 2017, que ha alcanzado 25,58 por ciento.

Se mantienen cifras similares a las del año 2016 en el registro de nuevos asuntos penales.

En cuanto a la capacidad resolutoria de los 4 Magistrados que componen la Audiencia ha alcanzado los **1.306 asuntos resueltos.**

En lo que respecta a los datos de la Audiencia Provincial de **Toledo**, hay que destacar un año más aumento en la entrada de asuntos, muy especialmente en el orden civil.

En 2017 se han registrado **3.129 nuevos asuntos**, un 10,72 % más que en 2016.

Del total de 3.129 nuevos asuntos, **1.715 han sido asuntos penales y 1.414 asuntos civiles.**

Especialmente significativo es el incremento de los nuevos asuntos en el orden civil con respecto al año anterior, del 31,04 %, cuando entonces ingresaron 1.079 asuntos civiles.

Se han **resuelto** un total de **2.866 asuntos**.

Los datos justifican la necesidad de aumento de la plantilla de Magistrados en una nueva plaza, la novena.

El balance de actividad en los ámbitos Civil y Penal de las Audiencias Provinciales en Castilla-La Mancha durante 2017 se resume en el siguiente cuadro:

AUDIENCIA PROVINCIAL	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2017	PENDENCIA FINAL AÑO 2017
ALBACETE	2.011	1.910	633	734
CIUDAD REAL	3.041	2.721	581	901
CUENCA	1.117	1.050	238	305
GUADALAJARA	1.338	1.306	215	247
TOLEDO	3.129	2.866	1.706	1.969

### **Juicios con Jurado**

A lo largo de 2017, las Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha recibieron un total de **17 causas con Jurado**, de las que 8 correspondieron a Toledo, 3 a Albacete y a Guadalajara, 2 a Ciudad Real y 1 a Cuenca.

**-JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

## **. Albacete**

El **Partido Judicial de Albacete**, con separación de Jurisdicciones, no ha variado su planta judicial durante 2017. Está formado por **7 Juzgados de 1ª Instancia**, de los que tienen competencia Mercantil el Juzgado de 1ª Instancia nº 3, y el Registro Civil el Juzgado de 1ª Instancia nº4, además de Familia (Juzgado de 1ª Instancia nº 6 con competencia exclusiva en esta materia) y el Juzgado de 1ª Instancia nº 7 que hasta el primer trimestre de 2018 ha compartido de forma parcial materia de Familia; y **3 Juzgados de Instrucción**, además de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que sigue siendo único y exclusivo en toda la Comunidad Autónoma desde su creación en diciembre de 2006.

Como novedad en 2018, la puesta en funcionamiento de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia, el nº 8, que ha asumido en exclusiva, junto a 1ª Instancia nº 6, la materia de Familia. El importante número de asuntos que se registraban año tras año en materia de Familia en este juzgado nº 6 (1.236 en 2017) aconsejaban la especialización de un segundo órgano judicial para dar una respuesta adecuada en una materia tan delicada.

Una anualidad más destaca la elevada litigiosidad civil en el Partido Judicial de Albacete, y en 2017 con un incremento de un 11,76 % en el registro de nuevos asuntos de este orden.

Los **Juzgados de 1ª Instancia** de la capital **ingresaron** en 2017

**10.970 asuntos civiles** (9.815 asuntos en 2016), de los que **8.076 fueron de jurisdicción contenciosa** (mientras que en 2016 los asuntos de jurisdicción contenciosa fueron 6.888).

En lo referente a los datos del **Juzgado de 1ª Instancia de Albacete con competencia en materia mercantil, el nº 3 de la capital**, sus cifras de entrada de asuntos continúan siendo elevadas, con un aumento en el ingreso de asuntos, 774 nuevos asuntos mercantiles.

También se ha incrementado la cifra de procedimientos concursales ingresados: 42 (33 en 2016).

A las cifras de este Juzgado en concreto hay que sumar además las de los procedimientos por cláusulas abusivas, por haber sido el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Albacete el órgano especializado en 2017 para el conocimiento de este tipo de asuntos en la provincia. Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2017 ingresaron 1.372 procedimientos por cláusulas abusivas.

En resumen, la litigiosidad civil en el Partido Judicial de Albacete sigue siendo muy elevada y rebasa los módulos de entrada considerados razonables por el Consejo General del Poder Judicial. Se considera justificada la petición de ampliación de la planta judicial en al menos 2 nuevos Juzgados de 1ª Instancia (nº 9 y nº 10), que debería llevar aparejada la transformación del actual Juzgado de 1ª Instancia nº 3 en Juzgado de lo Mercantil exclusivo.

En cuanto a los datos de los **3 Juzgados de Instrucción de**



**Albacete capital**, en 2017 se ha vuelto a registrar una disminución en el número de asuntos ingresados, concretamente del 4,12 %, **6.504 nuevos asuntos penales** frente a 6.784 del año anterior.

En materia de instalaciones y edificios judiciales, el año 2017 ha dejado en un estado bastante avanzado la ejecución de las obras de la Ciudad de la Justicia de Albacete, estando prevista la finalización de estas en julio de 2019, y sería deseable incluso que se aceleraran.

Los datos de actividad en Albacete capital son los siguientes:

ÓRGANOS	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2017	PENDENCIA FINAL AÑO 2017
Juzgados de 1ª Instancia (7)	10.970 (*8.076)	10.533	10.650	10.558
Juzgados de Instrucción (3)	6.504	6.530	2.743	2.797

\* Asuntos de Jurisdicción Contenciosa

En cuanto al funcionamiento en los órganos judiciales del resto de la provincia, un año más destaca el **Partido Judicial de La Roda**, con un juzgado único, que presenta una carga de trabajo muy alta. En 2017 se han registrado **867 asuntos civiles** y **817 asuntos penales**.

En cuanto a los **Partidos Judiciales de Hellín y Almansa**, en

2017 han vuelto a registrar disminuciones en el número de entrada de asuntos tanto civiles como penales. Concretamente en los 3 Juzgados existentes en **Hellín** han ingresado en 2017 un total de **1.935 nuevos asuntos civiles**, y en los 2 Juzgados de **Almansa** **1.309 asuntos** de este tipo.

Mientras que la entrada de asuntos penales ha sido: **2.209 en Hellín** y **1.394 en Almansa**.

En el **Partido Judicial de Villarrobledo**, que cuenta con 2 Juzgados, durante 2017 se ha constatado el mantenimiento de la litigiosidad civil, con **1.068 nuevos asuntos civiles**, mientras que en el **orden penal** se registraron **1.452 asuntos**.

**Los Partidos Judiciales de Alcaraz y Casas Ibáñez** presentan cifras moderadas, y funcionan con normalidad.

### **. Ciudad Real**

El **Partido Judicial de Ciudad Real** está formado por 7 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

Las competencias específicas de Registro Civil, Mercantil y Violencia de Género vienen asumidas concretamente por los Juzgados nº 3, nº 4 y nº 5 respectivamente.

Durante 2017, el funcionamiento de estos Juzgados ha venido marcado por la especialización del Juzgado de 1ª Instancia e

Instrucción nº 4 y de lo Mercantil para conocer de los procedimientos por cláusulas abusivas, juzgado que ha recibido una avalancha de asuntos de este tipo, como se verá a continuación, y que ha tenido como consecuencia un aumento de la litigiosidad civil en el Partido Judicial de Ciudad Real.

La litigiosidad civil se incrementó en 2017 un 21,24 %, con el **ingreso de 6.941 nuevos asuntos civiles** en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Ciudad Real, frente a 5.725 del año anterior.

En cuanto al funcionamiento del **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4, con competencia en materia mercantil**, sigue reflejando una alta carga de trabajo: **534 nuevos asuntos mercantiles**. El número de procedimientos concursales ingresados ha aumentado, con 43 nuevos concursos en 2017 frente a 33 del año anterior.

La especial dedicación que requiere la materia mercantil, muy compleja, así como el volumen de trabajo que los procedimientos concursales generan, hacen que la especialización y exclusividad de este órgano judicial sea un objetivo irrenunciable en Ciudad Real.

Hasta que ese objetivo sea una realidad, es imprescindible mantener los refuerzos que se han articulado para este Juzgado y que entraron en funcionamiento en el último trimestre de 2017.

A las cifras del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 y de lo

Mercantil, durante 2017 ha habido que sumar las de los procedimientos por cláusulas suelo, como se ha reseñado antes, que asumió este juzgado al convertirse en especializado para conocer de este tipo de asuntos en la provincia. Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2017 se registraron 1.748 asuntos por cláusulas abusivas.

En lo que respecta a las cifras de registro de asuntos penales en los Juzgados de Ciudad Real capital, en 2017 ha vuelto a disminuir, concretamente un 5,21 %. Entraron 7.329 nuevos asuntos penales frente a 7.732 de la anualidad anterior.

A la vista de las cifras que presenta el Partido Judicial de Ciudad Real, se plantea de nuevo el aumento de la planta judicial en un nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, el número 8.

Este nuevo Juzgado permitiría la separación de jurisdicciones en los Juzgados de Ciudad Real, y estudiar la posible transformación del actual Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 en Juzgado de lo Mercantil exclusivo.

Se vuelve a insistir una vez más en que el Juzgado con competencia en materia de violencia de género (nº 5) sea exclusivo y con jurisdicción provincial o comarcal, asumiendo el conocimiento de los asuntos en materia de violencia de género de partidos judiciales limítrofes.

Los datos de actividad en los Juzgados de 1ª Instancia e

Instrucción de Ciudad Real en 2017 son los siguientes:

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (7)	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2017	PENDENCIA FINAL AÑO 2017
Civil	6.941	5.743	8.685	9.650
Penal	7.329	7.699	2.548	1.867

En lo que respecta a los datos de funcionamiento de los órganos judiciales del resto de la provincia, en 2017 sigue destacando la alta carga de trabajo en los Partidos Judiciales de Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Almagro.

Para Puertollano se propone la creación de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

En el **Partido Judicial de Puertollano**, formado por 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, en 2017 se ha producido un aumento de la litigiosidad civil, habiéndose registrado **2.310 nuevos asuntos civiles**.

Sigue siendo igualmente elevada la carga de trabajo en el orden penal. En 2017 el Partido Judicial de Puertollano recibió **3.214 nuevos asuntos penales**.

En el **Partido Judicial de Tomelloso**, formado también por 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y con una población estimada de 70.000 habitantes, en el año 2017 han ingresado **1.717 nuevos**

**asuntos civiles y 3.161 asuntos penales.**

En el **Partido Judicial de Valdepeñas**, los 2 Juzgados que lo forman han registrado **1.322 asuntos civiles y 2.037 asuntos penales.**

Sería necesario articular refuerzos a través de un Juez de Adscripción Territorial (JAT)

El **Partido Judicial de Almagro** sigue presentado una elevada carga de trabajo para el único juzgado con el que cuenta.

En 2017 se **registraron 736 nuevos asuntos civiles y 1.114 asuntos penales.**

En cuanto al **Partido Judicial de Alcázar de San Juan**, con 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, han ingresado **2.117 nuevos asuntos civiles y 2.491 nuevos asuntos penales.**

En cuanto a los **Partidos Judiciales de Manzanares y Daimiel**, ambos con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, siguen funcionando con normalidad.

**Manzanares** registró en 2017 **1.063 asuntos civiles y 1.948 asuntos penales**

**Daimiel, 951 nuevos asuntos civiles y 1.598 asuntos penales.**

**Almadén y Villanueva de los Infantes** presentan, como en año precedentes, normalidad en su funcionamiento.

**. Cuenca**

El **Partido Judicial de Cuenca** está compuesto por 4 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, de los que tres tienen competencias en materia de Violencia de Género (nº 1), Mercantil (nº 2) y Registro Civil (nº 3).

Como dato más reseñable de 2017, un aumento significativo de la litigiosidad civil, concretamente un 31 %. Este incremento no ha venido sólo motivado por la especialización del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca para conocer de los procedimientos por cláusulas abusivas, sino por otro tipo de litigios.

Habrá que ver la evolución de las cifras de asuntos civiles a lo largo de 2018, ya que de seguir aumentando habría que plantear la creación de un nuevo juzgado en el Partido Judicial de Cuenca, que de momento no se propone hasta ver, como decimos, la evolución.

Los 4 Juzgados de Cuenca capital **registraron** un total de **3.633 asuntos civiles** y **4.338 asuntos penales**.

En lo que respecta al funcionamiento del Juzgado con competencia en materia mercantil (nº 2), en 2017 ha registrado 122 asuntos mercantiles. La cifra de procedimientos concursales ha aumentado con respecto al año anterior: 20 nuevos concursos, frente a 12 de la anualidad anterior.

Como comentábamos anteriormente, el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca se ha convertido en especializado para

conocer de los procedimientos por cláusulas abusivas en la provincia. Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2017 se registraron 653 asuntos de este tipo. Cifra elevada en un juzgado para el que no se contemplaron exenciones de reparto por esta especialización, y que ha dado lugar a una carga de trabajo desmesurada a la que se ha dado respuesta con una medida de refuerzo.

La actividad en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Cuenca durante 2017 es la siguiente:

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (4)	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2017	PENDENCIA FINAL AÑO 2017
Civil	3.633	3.085	4.691	4.513
Penal	4.338	4.231	1.137	1.176

En cuanto a los datos de funcionamiento de los órganos judiciales del resto de la provincia:

En el **Partido Judicial de Tarancón**, con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, han ingresado en 2017 **1.185 nuevos asuntos civiles** y **1.430 nuevos asuntos penales**.

El **Partido Judicial de San Clemente**, también con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción han registrado una disminución en la



entrada de asuntos de orden civil: **785 nuevos asuntos civiles.**

En el orden penal: **1.427 nuevos asuntos penales.**

Por último, en el **Partido Judicial de Motilla del Palancar**, igualmente con 2 Juzgados, la entrada de asuntos ha sido de **1.206 asuntos civiles y 1.274 asuntos penales.**

### **. Guadalajara**

El **Partido Judicial de Guadalajara**, con separación de jurisdicciones, está formado por 7 Juzgados de 1ª Instancia (nº 2 y nº 4 con competencias en materia de Registro Civil y Mercantil respectivamente) y 4 Juzgados de Instrucción (nº 2 con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer).

Como nota destacada, Guadalajara ha experimentado en 2017 un incremento significativo en la litigiosidad civil, concretamente un 16,40 %.

En 2017, los 7 Juzgados de 1ª Instancia de Guadalajara han ingresado un total de 11.425 nuevos asuntos civiles.

En lo referente a los datos del Juzgado con competencia en materia mercantil, el Juzgado de 1ª Instancia nº 4, ha mantenido un registro de asuntos parecido al año anterior, con 384 nuevos asuntos mercantiles. Los procedimientos concursales ingresados han sido 27.

Este Juzgado, 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real

se ha convertido en especializado para conocer de los procedimientos sobre cláusulas abusivas en la provincia, habiendo ingresado un total de 1.281 asuntos de esta clase.

Otra novedad en 2017 en el Partido Judicial de Guadalajara ha sido la especialización de uno de los Juzgados de 1ª Instancia de Guadalajara, el n° 7, como Juzgado de Familia.

Se considera necesario el aumento de la planta judicial en Guadalajara, concretamente con la creación de 2 nuevos Juzgados de 1ª Instancia (n° 8 y n° 9), debiendo plantearse medidas de especialización del actual Juzgado de 1ª Instancia n° 4 en Mercantil exclusivo.

En cuanto al orden penal, los **4 Juzgados de Instrucción de Guadalajara** han reflejado durante 2017 un nuevo descenso en el número de asuntos ingresados, concretamente del 12,50 %, con 9.236 nuevos asuntos penales registrados.

Se insiste un año más en la conveniencia de crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo con jurisdicción provincial, dado el volumen de trabajo en materia de violencia sobre la mujer que registra el Juzgado de Instrucción n° 2 de Guadalajara, competente en la materia.

En lo que se refiere a infraestructuras judiciales, han continuado las obras del nuevo edificio de los Juzgados de Guadalajara al ritmo

y dentro de los plazos previstos, y es previsible que concluyan en este año.

El siguiente cuadro resume la actividad de los Juzgados de Guadalajara durante el año 2017:

ÓRGANOS	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2017	PENDENCIA FINAL AÑO 2017
Juzgados de 1ª Instancia (7)	11.425	10.497	13.958	14.913
Juzgados de Instrucción (4)	9.236	10.060	2.618	2.221

En cuanto al resto de la provincia, los **Partidos Judiciales de Molina de Aragón y Sigüenza**, en 2017 han continuado funcionando con normalidad, con una carga de trabajo asumible tanto en asuntos civiles como penales.

### **. Toledo**

El Partido Judicial de Toledo lo forman 7 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

Las competencias de especialidades en Mercantil, Registro Civil y Violencia sobre la Mujer, las asumen los Juzgados nº 1, nº 3 y nº 5 respectivamente.

La nota más destacada en 2017 ha sido el incremento en la

litigiosidad civil, habiéndose registrado en los 7 Juzgados de la capital 8.386 asuntos civiles frente a 4.597 asuntos en la anualidad anterior, lo que supone un aumento de la litigiosidad del 82,48 %.

En lo que respecta al orden penal, se han registrado **5.832 nuevos asuntos penales**, lo que supone un 3% menos de asuntos con respecto al año anterior, cuando entraron 6.017 nuevos asuntos penales.

Un año más hay que analizar las cifras del **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo**, que asume la competencia en materia mercantil, y que en 2017 ha registrado una elevadísima carga de trabajo, con 1.111 asuntos mercantiles y 46 nuevos procedimientos concursales.

A estas cifras se ha sumado para este Juzgado, el haber sido designado como especializado en materia de cláusulas abusivas en contratos bancario, que ha supuesto una entrada desmesurada de este tipo de asuntos: 4.005 asuntos.

A pesar de estas cifras, el único refuerzo con el que ha contado el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo ha sido la de un Juez de la 67ª promoción de la Escuela Judicial, en calidad de Juez de apoyo. Este refuerzo se ha completado últimamente con un Magistrado en comisión de servicios con relevación de funciones, cuya aprobación por parte del Ministerio de Justicia ha supuesto un enorme esfuerzo de gestiones por parte de la Sala de Gobierno del

TSJCLM para su visto bueno.

Como ya se ha resaltado en memorias precedentes, estas medidas de refuerzo constituyen respuestas coyunturales e insuficientes ante una realidad de sobrecarga de trabajo en este Juzgado cuya única solución definitiva pasa por la creación de un Juzgado de lo Mercantil exclusivo.

Para ello habría de crearse 2 nuevos Juzgados Mixtos (nº 8 y nº 9), llevando a cabo la transformación del actual Juzgado nº 1 en Juzgado de lo Mercantil exclusivo y proceder a la división de Jurisdicciones en el Partido Judicial de Toledo. Mientras no pueda ampliarse la planta judicial procedería, en todo caso, mantener e incluso ampliar los refuerzos.

Además, como se viene señalando en memorias precedentes, es conveniente dotar al Partido Judicial de Toledo de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo, cuya competencia asume actualmente el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5.

Dicho Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo podría ser de ámbito provincial o comarcal, añadiendo a su jurisdicción los asuntos en esta materia procedentes de los Partidos Judiciales de Illescas, Ocaña, Orgaz y Torrijos.

Con independencia de estas medidas, es necesario adoptar medidas de refuerzo consistentes en apoyo de Jueces de Adscripción Territorial para afrontar la demora en señalamientos de vistas y

juicios, así como atrasos en determinados asuntos, como Familia.

La actividad del Partido Judicial de Toledo durante 2017 se resume en los siguientes datos:

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (7)	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2017	PENDENCIA FINAL AÑO 2017
Civil	8.386	5.604	10.485	13.564
Penal	5.832	5.967	2.394	2.314

En cuanto a los datos de funcionamiento de los Juzgados del resto de la provincia de Toledo, en 2017 más destacan los casos de los Partidos Judiciales de Illescas y Orgaz, para los que se propone la ampliación de la planta judicial.

El **Partido Judicial de Illescas** contaba en 2017 con 6 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, y desde el pasado 30 de junio existe un nuevo Juzgado mixto, el número 7.

En 2017 se ha registrado una pequeña disminución de la litigiosidad tanto civil como penal, no obstante, la carga de trabajo de estos juzgados siguen siendo altísima.

Se han registrado **6.336 nuevos asuntos civiles** y **8.531 asuntos penales**.

Se plantea aumentar la planta judicial de Illescas en 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (nº 8 y nº 9).

En cuanto a infraestructuras, se reseña un año más que la solución a la dispersión de sedes judiciales en Illescas y su precaria situación sigue pasando por la urgente construcción de un nuevo edificio, existiendo ya un solar cedido por parte del Ayuntamiento de la localidad.

En el **Partido Judicial de Orgaz**, los 2 Juzgados que lo componen han venido manteniendo una carga de trabajo alta durante estos años pasados, y en 2017 ha experimentado un aumento en la entrada de asuntos civiles: ingresaron **1.471 nuevos asuntos civiles**.

En cuanto al orden penal, se han **registrado 1.693 asuntos penales**.

Estos Juzgados han venido arrastrando dificultades en los últimos años debido principalmente a las incidencias que presentan sus oficinas judiciales, que han provocado importantes retrasos en la tramitación de los procedimientos. Ante esta situación, y a la vista de las cifras de litigiosidad, la única solución pasa por la ampliación de la planta judicial en Orgaz, o en todo caso la creación de un auténtico Juzgado de refuerzo.

En cuanto al **Partido Judicial de Talavera de la Reina**, una de las poblaciones más importantes de Castilla-La Mancha y sede de uno de los Partidos Judiciales más poblados, cuenta con 5 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, a los que se sumará el próximo 30 de septiembre un nuevo Juzgado (nº 6).

Talavera de la Reina acoge además un Juzgado de lo Social (nº 3 de Toledo) y un Juzgado de lo Penal (nº 3 de Toledo).

Durante 2017 se ha constatado un ligero aumento de la litigiosidad civil.

Se han registrado **6.029 nuevos asuntos civiles**.

En cuanto al orden penal, han entrado **4.633 nuevos asuntos penales**.

Estas cifras siguen evidenciando una elevada carga de trabajo, que afecta a la capacidad resolutoria y a los tiempos de respuesta de estos Juzgados, por lo que se plantea un refuerzo articulado a través de un Juez de Adscripción Territorial.

Se insiste en que es preciso acometer la construcción de un nuevo edificio judicial que cumpla las necesidades de este Partido Judicial. Está previsto que en 2018 comiencen las obras de ampliación del actual edificio judicial, que estará ubicado en un edificio anejo cedido por el Ayuntamiento de Talavera de la reina.

En el **Partido Judicial de Torrijos**, con 4 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, durante 2017 la litigiosidad civil se ha



mantenido en cifras altas, aunque con una disminución con respecto al año anterior: **3.167 nuevos asuntos civiles**.

En cuanto a la jurisdicción penal, también se ha producido una disminución de la cifra de ingreso (debido a la modificación de la LECrim), con la entrada de **3.663 nuevos asuntos penales**.

En cuanto al **Partido Judicial de Ocaña**, también ha experimentado un descenso en su litigiosidad civil. Sus 2 Juzgados han ingresado **1.565 nuevos asuntos civiles**.

Ha aumentado el registro de asuntos penales: **3.043 nuevos asuntos penales**.

Por último, el **Partido Judicial de Quintanar de la Orden**, también con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, mantiene una carga de trabajo media y que es asumida con normalidad. Ha registrado **1.185 asuntos civiles** y **1.488 asuntos penales**.

## - JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

### EXCLUSIVO

El único Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo que existe en Castilla-La Mancha es el de Albacete, y tiene su jurisdicción en la capital.

Este órgano judicial mantiene, un ejercicio más, una carga de trabajo moderada que puede ser atendida con eficacia y prontitud, y que refleja buenos datos de rendimiento y pendencia, estando su funcionamiento completamente al día.

En 2017 el Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo de Albacete ha **registrado 653 asuntos de orden penal** (de esos, 228 han sido Diligencias Previas y 253 Diligencias Urgentes) y se han **resuelto 665 asuntos**. Se han adoptado **105 órdenes de protección**.

Siguiendo lo reseñado en el repaso de cifras por cada provincia, se insiste una año más en la propuesta de creación de al menos un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo por cada capital de provincia, teniendo prioridad Ciudad Real, Guadalajara y Toledo, y estudiar en sus respectivos casos la posibilidad de extender su circunscripción a nivel provincial.

## **- JUZGADOS DE LO PENAL**

Castilla La Mancha ha contado en 2017 con 12 Juzgados de lo Penal: 3 en Albacete, 3 en Ciudad Real, 2 en Cuenca, 1 en Guadalajara y 3 en Toledo (2 en la capital y 1 en Talavera de la Reina).

A esta planta se han sumado en 2018 dos nuevos Juzgados de lo Penal, en Guadalajara (nº 2) y en Toledo (nº 4), este último entrará en funcionamiento el próximo 30 de septiembre.

En 2017 la cifra de asuntos ingresados ha aumentado con respecto a la anualidad anterior, concretamente de un 11,69 %, con 6.706 asuntos de nuevo ingreso para enjuiciamiento (6.004 en 2016).

La elevada carga de trabajo de estos órganos judiciales exige la revisión de planta judicial o bien aumentos de efectivos para poder mantener unos tiempos de respuesta y resolución de asuntos adecuados y ágiles.

En 2017 han contado con medidas de apoyo o refuerzo los Juzgados de lo Penal de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo. En todos los casos son medidas de apoyo de larga duración que evidencian necesidades estructurales de aumento de la planta judicial o en su caso de la plantilla de jueces.

Se vuelve a plantear un año más el aumento de la planta judicial en un Juzgado de lo Penal más en las provincias de Albacete

(nº4) y Ciudad Real (nº4), y mientras llegan esas ampliaciones es necesario mantener los refuerzos que ya funcionan.

Como decimos, en 2017 los 12 Juzgados de lo Penal han registrado un total de **6.706 asuntos para enjuiciar**.

Se han **resuelto 6554 asuntos**, y se han **5.908 sentencias**.

A fecha 31 de diciembre de 2017 los asuntos en trámite en estos juzgados eran 7.325.

En cuanto al número de **Ejecutorias**, las **Sentencias en trámite de ejecución**, son 10.674 a finales de 2017.

En 2017 cabe resaltar como novedad organizativa y de especialización la asignación del enjuiciamiento en exclusiva de los asuntos en materia de violencia de género a uno de los Juzgados de lo Penal de cada provincia, concretamente al nº 2 en cada una de ellas.

Haciendo balance de los datos por provincias, los Juzgados de lo Penal de Albacete, con 3 órganos judiciales de este tipo, han ingresado un total 1.494 asuntos para enjuiciamiento. A la vista de esta cifra se considera necesario el aumento de la planta judicial en un nuevo Juzgado, el nº 4.

Misma propuesta para la provincia de Ciudad Real, que cuenta también con 3 Juzgados de lo Penal, que en 2017 han recibido un

total de 1.646 asuntos para enjuiciamiento. En esta provincia es preocupante la cifra de suspensiones de juicios, en más de un 50 % con respecto a los juicios señalados. Los señalamientos corresponden al Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (SCOP), y será necesario tomar medidas para evitar esta situación, que deja entrever un deficiente funcionamiento de esta unidad de la Oficina Judicial de Ciudad Real.

En lo que respecta a los 2 Juzgados de lo Penal de Toledo capital, han continuado recibiendo un importante número de causas penales, concretamente 1.238. El próximo 30 de septiembre entrará en funcionamiento el Juzgado de lo Penal nº 4 de Toledo, con jurisdicción sobre toda la provincia, excepto Talavera de la Reina y Torrijos. Junto a ello será necesario contar con medidas de refuerzo a la vista de la importante pendencia que arrastran los hasta ahora 2 Juzgados de lo Penal de la capital.

El Juzgado de lo Penal nº 3 de Toledo, con sede en Talavera de la Reina, tiene ampliada su jurisdicción a los asuntos penales para enjuiciamiento del Partido Judicial de Torrijos.

En 2017 ha presentado unas cifras elevadas de ingreso de asuntos: 654 nuevas causas penales.

A la vista de la creación del nuevo Juzgado de lo Penal nº 4, será necesario en un futuro inmediato plantear de nuevo el reparto del Juzgado de lo Penal nº 3 para evitar su colapso.

En cuanto al único Juzgado de lo Penal que existe en Guadalajara, en 2017 ha experimentado de nuevo una elevada cifra de ingreso: 863 nuevos asuntos penales.

Esta provincia contará con un segundo Juzgado de lo Penal que comenzará a funcionar el 30 de septiembre de 2018.

Por último, los 2 Juzgados de lo Penal de Cuenca, han registrado en 2017 811 nuevos asuntos.

## **- JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Los 12 Juzgados de lo Social existentes en Castilla-La Mancha - (3 en Albacete, 3 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 2 en Guadalajara y 3 en Toledo-1 de ellos con sede en Talavera de la Reina)- han registrado en 2017 un total de 11.796 nuevos asuntos, lo que supone un aumento del 5% con respecto a 2016..

Como en años precedentes, casi todos los Juzgados de lo Social superan los módulos de entrada fijados por el Consejo General del Poder Judicial en 800 asuntos por juzgado y año, con medias de registro de procedimientos muy elevadas en Albacete (963 asuntos por Juzgado), Ciudad Real (938 asuntos por Juzgado), Cuenca (1.080 asuntos), Guadalajara (885) y Toledo (1.332 asuntos en cada uno de los 2 Juzgados de lo Social de la capital).

El Juzgado de lo Social de Talavera de la Reina presenta cifras

de entrada de asuntos moderadas (575).

La tasa resolutive ha vuelto una vez más elevada, casi alcanzando la cifra de entrada: **11.670 asuntos resueltos** y **5.928 sentencias**. A pesar de esta importante capacidad resolutive, las cifras de pendencia apenas han variado: 9.370 asuntos en trámite a 31 de diciembre de 2017.

Se considera necesario el aumento de la planta judicial en la provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, con 1 nuevo Juzgado de lo Social, y en todo caso son precisas medidas de apoyo o refuerzo para hacer frente a las elevadas cifras de pendencia.

### **- JUZGADOS DE MENORES**

Los 5 Juzgados de Menores en Castilla-La Mancha siguen presentando cifras de actividad que deben considerarse dentro de la normalidad, muy moderadas en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

En 2017 se han **registrado** un total de **1.011 expedientes de reforma**.

Se han **resuelto 1.155**

## - JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Bajo la jurisdicción del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha, con sede en Ciudad Real, se encuentran los centros penitenciarios de Herrera de la Mancha, Alcázar de San Juan y Albacete.

Durante 2017 se han registrado 3.172 asuntos y se han resuelto 2.967.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla-La Mancha, con sede en Ocaña, y con jurisdicción en los centros penitenciarios de Ocaña I, Ocaña II y Cuenca, en 2017 ha registrado 5.213 asuntos, y ha resuelto 5.124.

## - JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

En Castilla-La Mancha la planta de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo está formada por 9 órganos de este tipo: 2 en Albacete, 2 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 1 en Guadalajara y 3 en Toledo.

En 2017 se ha experimentado un incremento en el número de ingreso de asuntos, concretamente un 15,47 %: **4.103 nuevos asuntos** (3.553 en 2016).



Este año las cifras de ingreso de todos los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha, excepto el de Cuenca (611 asuntos ingresados) están dentro prácticamente de las cargas razonables de entrada de asuntos fijadas por el Consejo General del Poder Judicial (453-543 asuntos por juzgado y año).

En 2017, con carácter general, las tasas de resolución vuelven a ser altas, superiores a las cifras de asuntos ingresados, y se ha logrado una nueva reducción de la pendencia

**Se han resuelto 4.370 asuntos.**

# NECESIDADES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES EN CASTILLA-LA MANCHA

Como se indicaba en la Introducción de la memoria, se propone la **creación de 32 plazas para Jueces y Magistrados**: 4 correspondientes a plazas en órganos colegiados, 20 a Juzgados y 8 plazas de Jueces de Adscripción Territorial.

Todo ello sin contar con las creaciones de Juzgados de lo Mercantil exclusivos que se obtendrían de la transformación de Juzgados de 1ª Instancia ya existentes.

El resumen es el siguiente:

ÓRGANO	AUMENTO PLANTA JUDICIAL	RESULTADO
<b>Sala de lo Social del TSJCLM</b>	. 1 Magistrado	. Séptima plaza
<b>Audiencias Provinciales</b>	. 1 Magistrado en Albacete . 1 Magistrado en Ciudad Real . 1 Magistrado en Toledo	. Octava plaza en Albacete . Novena plaza y creación de la Sección 3ª en Ciudad Real . Novena plaza en Toledo
<b>Juzgados de 1ª Instancia</b>	. 2 Juzgados en Albacete (con transformación del nº 3 en Mercantil exclusivo) . 2 Juzgados en Guadalajara (con transformación del nº 4 en Mercantil exclusivo)	. Nº 9 y nº 10; y Juzgado de lo Mercantil exclusivo en Albacete . Nº 8 y nº 9; y Juzgado de lo Mercantil exclusivo en Guadalajara

<b>ÓRGANO</b>	<b>AUMENTO PLANTA JUDICIAL</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción</b>	. 1 Juzgado en Ciudad Real . 1 Juzgado en Puertollano . 2 Juzgados en Toledo . 2 Juzgados en Illescas . 1 Juzgado e Orgaz	. Nº 8 de Ciudad Real . Nº 4 de Puertollano . Nº 8 y nº 9 de Toledo . Nº 8 y nº 9 de Illescas . Nº 3 de Orgaz
<b>Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos</b>	. 1 Juzgado en Ciudad Real, Guadalajara y Toledo	. Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo. (Con posibilidad de jurisdicción comarcal e incluso provincial)
<b>Juzgados de lo Mercantil exclusivos</b>	. 1 Juzgado en Albacete, Ciudad Real y Toledo	. Juzgados de lo Mercantil exclusivos (se obtienen mediante la transformación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se propone crear en dichos Partidos Judiciales ut supra)
<b>Juzgados de lo Penal</b>	. 1 Juzgado en Albacete . 1 Juzgado en Ciudad Real	. Nº 4 de Albacete . Nº 4 de Ciudad Real
<b>Juzgados de lo Social</b>	. 1 Juzgado en Albacete . 1 Juzgado en Ciudad Real . 1 Juzgado en Cuenca . 1 Juzgado en Toledo (capital)	. Nº 4 de Albacete . Nº 4 de Ciudad Real . Nº 2 de Cuenca . Nº 4 de Toledo

Además de estas necesidades de plazas de Jueces y Magistrados, se propone también un año más la creación de 8 plazas de Jueces de Adscripción Territorial.

Esta figura fue una petición de los Presidentes de los

Tribunales Superiores Justicia para ayudar a cubrir las necesidades coyunturales de sustitución en los órganos judiciales, así como las de refuerzo, acudiendo a Jueces de Carrera.

A finales de 2014 se crearon 7 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial con categoría de Magistrado: 2 en Albacete, 1 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 1 en Guadalajara y 2 en Toledo. 7 plazas definitivas que sumadas a las 2 iniciales (en Ciudad Real y Toledo) suman 9 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial.

La propuesta que se hace es que a las 9 plazas de Jueces de Adscripción Territorial consolidadas se sumen otras 8 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial, con el siguiente reparto por provincias: 2 en Albacete, 2 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 1 en Guadalajara y 2 en Toledo, alcanzado de esta forma 17 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial.

Esta propuesta se hace con el objetivo de atender todas las necesidades de sustitución de larga duración y de refuerzos de todo tipo.

De forma alternativa y mientras no sea posible la adecuación de la planta con el aumento de plazas judiciales en ese número de 32, la solución temporal pasa por la obligatoria adopción de medidas de refuerzo y su mantenimiento y ampliación.

En ese sentido, se hace referencia a los refuerzos que han funcionado durante 2017 en Castilla-La Mancha, y que se han

repasado a lo largo del balance de datos que recoge la memoria en los diferentes órganos colegiados y unipersonales.

En lo relativo a infraestructuras (edificios judiciales), se resalta, como ya se ha hecho en el apartado correspondiente de la memoria, el avance a buen ritmo de las de la Ciudad de la Justicia de Albacete y del nuevo edificio de Juzgados de Guadalajara. Sería deseable que pudiesen acelerarse los plazos de ejecución de dichas obras.

Se insiste un año más en la necesidad de nuevos edificios para los Juzgados de Tomelloso (Ciudad Real), Torrijos e Illescas (Toledo).

En Talavera de la Reina (Toledo) el Ayuntamiento ha cedido terrenos anexos al actual edificio de Juzgados para acometer una ampliación del mismo, estando previsto por parte del Ministerio de Justicia el inicio de las obras en el año 2018.

Habría que acometer la ampliación del edificio destinado a los Juzgados de Villarrobledo (Albacete).

En el apartado de remodelación de edificios judiciales, resultan absolutamente imprescindibles obras de rehabilitación del edificio sede de la Audiencia Provincial de Toledo.

Quedan pendientes proyectos de rehabilitación y adecuación en la sede del Tribunal Superior Justicia (Albacete), así como en las

sedes de los Juzgados de Manzanares y Puertollano (Ciudad Real), Motilla del Palancar y San Clemente (Cuenca), y Ocaña y Orgaz (Toledo).

En cuanto al capítulo de medios personales, se reclaman las plazas correspondientes a los demás Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se detallan en la Memoria, y se insiste de nuevo, tal y como se viene haciendo de forma reiterada en años sucesivos, en la necesidad de revisar el modelo de selección y nombramiento del personal interino que se incorpora a los órganos judiciales de Castilla-La Mancha.